



ALCALDÍA TLALPAN
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL

DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS Y APOYOS
PARA LA RECREACIÓN
Y ENTRETENIMIENTO
DE NIÑAS Y NIÑOS
DE TLALPAN 2020

CONVOCATORIA

FEBRERO



Para mayores informes consulta la página:
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias

También puedes acudir a la
**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN
A LA INFANCIA**

Moneda s/n, interior del Parque
Juana de Asbaje, col. Tlalpan Centro

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS Y APOYOS PARA LA RECREACIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLALPAN 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS Y APOYOS PARA LA RECREACIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS DE TLALPAN 2020”

CONVOCATORIA

OBJETIVO

La Alcaldía de Tlalpan convoca a los y las interesadas de la demarcación a participar en el proceso de selección para acceder como facilitadores/as de servicios, así como a las y los niños de 05 a 14 años al programa social: “Defensoría de los Derechos y Apoyos para la Recreación y entretenimiento de Niñas y Niños de Tlalpan 2020”, que tiene como objetivo **Apoyar a 1,000 niñas y niños de 05 a 14 años que habiten en alguna de las 65 colonias** con bajo y muy bajo índice de desarrollo social con una transferencia monetaria bimestral para fomentar su sano desarrollo y aminorar el rezago social.

Además, **se atenderán a 3000 niñas y niños con actividades para la prevención de la violencia** infantil, técnicas de crianza positiva y el fomento al acceso a bienes y servicios que garanticen su derecho a la recreación y esparcimiento, a través de la **colaboración de un equipo de 12 personas facilitadores de servicios** que realizarán las tareas dirigidas a contribuir el sano desarrollo y promover la equidad social, a partir de la prevención de la violencia infantil, la crianza positiva, y el fomento al acceso a bienes y servicios que garanticen su derecho a la recreación y esparcimiento.

BASES

1. REQUISITOS

a) Para las niñas y niños candidatos a ser usuarios:

-Tener de 5 a 14 años de edad.
-Residir en la Alcaldía de Tlalpan.
-Preferentemente pertenecer a alguna de las siguientes colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales con menor índice de desarrollo social:

-Pueblo de San Pedro Mártir
-Pueblo de la Magdalena Petlascalco
-Pueblo de San Miguel Topilejo
-Miguel Hidalgo 1ª Sección
-Miguel Hidalgo 4ª Sección

-Pueblo de San Andrés Totoltepec
-Pueblo de San Miguel Ajusco
-Pueblo de Parres el Guarda
-Miguel Hidalgo 2ª Sección
-Pedregal de San Nicolás 1ª Sección

-Pueblo de San Miguel Xicalco
-Pueblo de Santo Tomás Ajusco
-Mesa de los Hornos
-Miguel Hidalgo 3ª Sección
-Vistas del Pedregal

- | | | |
|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| -Pedregal de San Nicolás 2ª Sección | -Chichicáspatl | -Mirador II |
| -Pedregal de San Nicolás 3ª Sección | -Lomas de Padierna Sur | -Mirador I |
| -Pedregal de San Nicolás 4ª Sección | -Chimilli | -Cuchilla de Padierna |
| -Bosque del Pedregal | -Cultura Maya | -Lomas del Pedregal |
| -Dos de Octubre | -Paraje 38 | -Cruz del Farol |
| -Verano | -Primavera | -Belvedere |
| -Los Encinos | | |
- Llenar formato de solicitud. (Proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia).
 -Requisitar estudio socioeconómico. (Aplicado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia).

b) Facilitadores/as de servicios

Personas interesadas en participar como:

Coordinador (a), Asesor (a), Tallerista

- Ser mayor de 18 años.
- Residir preferentemente en la Alcaldía de Tlalpan.
- Tener bachillerato concluido o preferentemente tener estudios de licenciatura (psicología, sociología, administración, trabajo social, derecho, pedagogía o carreras afines).
- Preferentemente tener experiencia en el campo en que lleve a cabo las actividades a impartir o realizar (constancia que acredite los conocimientos).
- Disponibilidad de horario.
- Acreditar entrevista y cuestionario de evaluación.

Documentos

a) Las niñas y niños interesados en ser usuarios

Presentar original para cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso al programa con el formato correspondiente debidamente requisitado el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía de Tlalpan, quien asignará un número de folio por expediente, una vez revisados y cotejados.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la niña o el niño.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo o móvil, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Acta de nacimiento certificada del menor.
- En caso de ser tutor o responsable de crianza, carta expedida por el padre o madre, que lo acredite para realizar el trámite o documento comprobatorio.
- Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre, tutor o responsable de la crianza (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).

b) Facilitadores de servicios

Coordinador (a), Asesor (a), Tallerista

Presentar original para cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

- Currículum Vitae.
- Identificación oficial con fotografía vigente.
- Comprobante de domicilio, no anterior a tres meses (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo o móvil, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Carta de motivos.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, proporcionará los formatos específicos que deberán requisitar con letra de molde y legible para su respectivo llenado que a continuación se señala:

- Carta Única de aceptación y compromiso de Cumplimiento de las Reglas de Operación
- Carta de confidencialidad.

2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención y periodos de registro de las personas solicitantes, así como las unidades administrativas responsables son los siguientes:

a) Niñas y niños interesados en ser usuarios

El registro, recepción y revisión de documentos de personas interesadas en este programa social, se realizará mediante solicitud de ingreso a través del formato proporcionado por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía de Tlalpan, quien revisará e integrará debidamente los expedientes de los aspirantes a usuarios, de acuerdo con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social y asignará un número de folio por expediente; del cual entregará una copia al beneficiario final para realizar el siguiente proceso.

La recepción de documentación para el registro se realizará conforme la siguiente programación:

FEBRERO	LETRA DE APELLIDO PATERNO	HORARIO	LUGAR
Lunes 17	A y B	10:00 a 14:00 hrs.	Explanada de la Alcaldía de Tlalpan , ubicada en Plaza de la Constitución 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.
Martes 18	C y D		
Miércoles 19	E y F		
Jueves 20	G e I		
Viernes 21	J y K		
Lunes 24	L y M		
Martes 25	N a O		
Miércoles 26	P a la R		
Jueves 27	S y T		
Viernes 28	U a la Z		

Una vez realizado el registro, recepción de documentos y se les haya asignado un folio por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), las personas solicitantes deberán presentarse de acuerdo a la agenda establecida durante el periodo de esta etapa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en Moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a las 14:00 horas para la aplicación de un estudio socioeconómico.

b) Facilitadores de servicios

Para las personas aspirantes a facilitadores servicios, el procedimiento de acceso será el siguiente:

El registro, recepción de documentos, la realización de entrevista y cuestionario para personas facilitadoras de este programa social, se realizará mediante solicitud de ingreso en el formato correspondiente proporcionado en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en Moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, **dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria.**

No habrá prórroga en fechas y horarios de recepción de documentos, a menos que la meta no se haya alcanzado.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia revisará e integrará debidamente los expedientes de los aspirantes a ser facilitadores/as de servicios, mismos que serán validados por el Titular de la Unidad Administrativa de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social, con el propósito de que sean enviados al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía de Tlalpan, quien revisará que cumpla con la documentación establecida en las mismas Reglas de Operación del Programa Social y asignará un número de folio por expediente, con el cual, el área responsable dará seguimiento a la solicitud. El área de CESAC no generará folio cuando después de la revisión se constate que el expediente no cuenta con la documentación solicitada o se encuentre incompleta.

Sin folio, el aspirante no podrá ser considerado para ocupar un lugar como facilitador de servicios. El contar con folio de registro emitido por el CESAC no garantiza la aceptación del solicitante como beneficiario facilitador de servicio del programa social.

3. REGISTRO Y CALENDARIO

Las niñas y niños interesados en ser usuarios del Programa Social			
Pasos	Descripción	Documentos	Período
1	Registro de solicitud y entrega de documentación Ingresar solicitud al programa con el formato correspondiente debidamente llenado ante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía de Tlalpan, quien asignará un número de folio por expediente. En la Explanada de la Alcaldía de Tlalpan , ubicada en Plaza de la Constitución 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre, tutor o responsable de la crianza (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional). 2) Clave Única de Registro de Población (CURP) de la niña o el niño. 3) Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo o móvil, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia). 4) Acta de nacimiento certificada del menor. 5) En caso de que ser tutor o responsable de crianza, carta expedida por el padre o madre, que lo acredite para realizar el trámite o documento comprobatorio. 	Del 17 al 28 de febrero del 2020, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
2	Una vez realizado el registro y recepción de documentos, las personas solicitantes serán citadas en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en Moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, para la aplicación del estudio socioeconómico y llenado de formatos.	Presentar copia de Folio CESAC Hoja de referencia de cita.	Del 02 al 13 de marzo del 2020, en un horario de 09:00 a 14:00 horas
3	Publicación de resultados en la Página oficial de la Alcaldía Tlalpan (http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)	No aplica	30 de marzo del 2020

Las personas interesadas en ser facilitadores/as de servicios del Programa Social			
Pasos	Descripción	Documentos	Período
1	Registro de solicitud, entrega de documentación y entrevista	Currículum Vitae. Identificación oficial con fotografía vigente. Comprobante de domicilio, no anterior a tres meses (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo o móvil, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia). Carta de motivos. Clave Única de Registro de Población (CURP). Carta de conocimiento de estatus y apoyo económico. Carta de confidencialidad.	Lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria
2	Registro, revisión y generación de folio , por parte del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	Expedientes	Dos días posteriores al registro de solicitud, entrega de documentos y entrevista. Febrero 2020
3	Publicación de resultados en la Página oficial de la Alcaldía Tlalpan (http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)	No aplica	Febrero 2020

4. CONDICIONES DEL APOYO

Monto unitario anual por facilitador/a de servicios según su actividad

-12 Facilitadores de servicios

No.	Denominación	Monto Unitario (por facilitador)	Ministraciones	Monto asignado por ejercicio fiscal	Total
1	Coordinador	\$10,000.00	11	\$110,000.00	\$110,000.00
4	Asesores	\$8,000.00	11	\$88,000.00	\$352,000.00
7	Talleristas	\$6,987.00	11	\$76,857.00	\$537,999.00

Monto unitario asignado por usuario

-1000 Niñas y niños usuarios

No.	Denominación	Monto Unitario (por usuario)	Ministraciones	Monto asignado por ejercicio fiscal	Total
1000	Usuarios	\$800.00	5 bimestres	\$4,000.00	\$4,000,000.00

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Los criterios con base en los cuales la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, seleccionará a los facilitadores de servicios y usuarios (niñas y niños) son los siguientes:

a) Facilitadores/as de servicios

En los casos de los facilitadores de servicios, como **coordinador(a), asesor(a) y/o tallerista** se dará preferencia a quienes cumplan con la idoneidad del perfil a considerarse a partir del soporte documental que refleje su experiencia y el resultado del cuestionario aplicado.

-Se considerará el cumplimiento de los requisitos y entrega de documentación oportuna y completa, idoneidad del perfil y/o experiencia previa.

- El 70% de beneficiarios seleccionados deberán de ser de Tlalpan, como mínimo.

-Se aplicará un cuestionario para evaluar la idoneidad del perfil de los postulantes y seleccionar a los 12 beneficiarios facilitadores.

-Quienes alcancen el mayor puntaje siendo 10 puntos.

La ponderación de la evaluación será la siguiente:

-Conocimiento territorial de la demarcación. 2 puntos.

-Estudios en carreras afines citadas en el apartado.1 punto.

-Disponibilidad de horario. 2 puntos.

-Experiencia comprobable en trabajo de campo con poblaciones infantiles. 2 puntos.

-Conocimiento de las reglas de operación. 1 punto.

-Conocimiento de procedimientos administrativos. 1 punto.

-Conocimiento de ejes de gobierno la demarcación. 1 punto.

b) Niñas y niños interesados en ser usuarios

En el caso de las 1000 niñas y niños usuarios: Se toman 7 criterios del estudio socioeconómico a manera de puntos para la selección, de esta forma el estudio tiene como finalidad hacer una sumatoria de 9 y mínima de 6 para ser acreedor al apoyo económico solicitado. Sin embargo, se consideran 2 puntos que restan oportunidad al apoyo. Mismos que pueden ser consultados en las Reglas de Operación de este programa social, publicadas en la Gaceta Oficial el 31 de enero de 2020 y en la página oficial de la Alcaldía de Tlalpan (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>).

Durante el proceso de selección de niños y niñas usuarios y facilitadores de servicios, en el supuesto de empate o demanda superada, se usará el mecanismo de insaculación para su atención.

Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su solicitud mediante listado en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia ubicadas en Moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas. Los resultados de la selección de los solicitantes se publicarán en la página oficial de la Alcaldía de Tlalpan (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>). En la fecha que se establece en esta convocatoria.

En los casos de negativa de la procedencia de la solicitud de incorporación al programa, el peticionario podrá solicitar la revisión de su caso ante la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, en un plazo de tres días hábiles.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

7. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será atendido en las oficinas de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, quien resolverá conforme a los que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social en cita.

De acuerdo con el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los tramites de acceso en el marco del programa social, serán gratuitos y en ningún caso las personas que se desempeñan como servidores públicos, deberán proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

8. INFORMES Y CONSULTAS

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de la **Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia**, ubicadas en Moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas. Número telefónico 51.34.07.70 extensión 1304.